



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

*En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.*

**ACTA 05/2021**

**SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2021.**

**ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

**D. José Luis Villanueva Villanueva (GMS)**

**CONCEJALES:**

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

**D. Cándido Barba Ruedas (GMS)**

**D. Pedro Morena Alañón (GMS)**

**D<sup>a</sup>. Araceli Valbuena Cofrade (GMS)**

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR:**

**Don Luis María Sánchez Ciudad (GMPP) (Telemática)**

**D. Donato Morena Alcaide (GMPP)**

**D. Juan Bautista Ciudad Rodríguez (GMPP)**

**D. Rocío Alcaide Pardo (GMPP)**

**GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:**

**D. Fulgencio Flox Rodríguez (GMC)**

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

**D. Juan Carlos García Sánchez**

En Aldea del Rey, siendo las diez horas del día indicado, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio de Usos Múltiples, al carecer de espacio habilitado al efecto en la Casa Consistorial, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don José Luis Villanueva Villanueva, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, y siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día remitido.

Comprobado por Secretaría-Intervención la existencia de cuórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	26/10/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	26/10/2021

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	4097f46ddf6403790c6793835514165001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente, tras unas palabras de bienvenida a los corporativos y al público presente, se declara abierta la Sesión.

Por el portavoz del Grupo Municipal Popular se solicita la palabra para solicitar la inclusión de un punto urgente en el orden del día, relativo a la formalización de renuncia al acta de Concejal de don Juan Bautista Ciudad Rodríguez.

Por el Pleno corporativo se aprueba la inclusión de dicho acuerdo, que se incorpora como punto en la parte dispositiva.

A continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el

### ORDEN DEL DÍA

#### 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30 DE JULIO DE 2021.

No siendo necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros corporativos, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Por el portavoz del Grupo Municipal Popular no se efectúan observaciones al respecto.

Por el portavoz del Grupo Municipal Socialista no se formulan observaciones al borrador del acta anterior.

Por el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos no se formulan observaciones al borrador del acta anterior.

Por la Presidencia se efectúan dos precisiones de corrección:

a) En la página 7 en el punto de aprobación de la Cuenta General, habría que corregir el año de 2010 a 2020.

b) En la página 8 en el punto de aprobación de bases reguladoras de ayudas a Pymes y autónomos, habría que suprimir la mención a guas.

Se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 30 de julio de 2021, con las rectificaciones indicadas, y se acuerda aprobarlo por unanimidad de los corporativos presentes procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### PARTE DISPOSITIVA:

#### 2º.- (PL027/2021) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.

Resultando que la Alcaldía ordenó la incoación del expediente de transferencia de créditos nº 2021/138.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, el estado de gastos del Presupuesto de las Entidades Locales, puede

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	26/10/2021
SECRETARIO-INTERVENTOR	26/10/2021
Juan Carlos García Sánchez	



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 4097f46ddfb6403790c6793835514165001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

modificarse, entre otras causas, por transferencia de créditos, que consiste en modificar el Presupuesto de gastos sin alterar la cuantía total del mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Considerando que los artículos 179.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establecen que las Entidades Locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el Base nº 4 de las de Ejecución del Presupuesto municipal corresponde al Ayuntamiento Pleno, en concordancia con el artículo 179.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, la competencia para aprobar las transferencias de crédito cuando se correspondan con créditos de distintas Áreas de gasto será del Pleno corporativo.

Considerando que las transferencias de crédito aprobadas por el Pleno deben seguir los mismos trámites sobre información, reclamaciones y publicidad que la legislación vigente exige para la aprobación del Presupuesto, y el régimen de recursos regulado para el mismo, por así establecerlo los artículos 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que las trasferencias propuestas respetan lo exigido en los artículos 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que se ha incorporado al expediente el informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria exigido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aun estando suspendida su aplicación para el presente ejercicio.

Considerando que el acuerdo que debe exponerse al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Considerando que, a efectos de presentación de reclamaciones, tienen la consideración de interesados quienes reúnan los requisitos del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, que podrán presentar reclamaciones únicamente por los motivos previstos en el artículo 170.2.

Las reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo máximo de un mes.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	26/10/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	26/10/2021

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	4097f46ddfb6403790c6793835514165001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Considerando que la transferencia de créditos se entenderá definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Considerando que el expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, por así exigirlo entre otros, el artículo 20.1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre..

Sometido a debate y votación, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los cuatro miembros del Grupo Municipal Socialista, los cuatro miembros del Grupo Municipal Popular y del miembro del Grupo Municipal Ciudadanos y, en consecuencia, por unanimidad,

### ACUERDA

**PRIMERO.-** La aprobación inicial del expediente nº 2021/138 de transferencia de créditos, que se concreta en los siguientes extremos:

APLICACIÓN	CONCEPTO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
340-48002	Subvención nominativa	1.500,00	_____
3421-13100	Personal laboral temporal	3.600,00	_____
3421-16000	Cuotas Sociales	1.050,00	_____
433-47900	Subvenciones Pymes y autónomos	_____	6.150,00
TOTAL		6.150,00	6.150,00

**SEGUNDO.-** Someter el acuerdo que se adopte a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que los interesados puedan formular reclamaciones.

**TERCERO.-** El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones; a estos efectos, por la Alcaldía se dictará Resolución elevando el acuerdo de aprobación inicial a definitivo y ordenando la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **3º.- (PL028/2021) MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 4 DEL PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE ALDEA DEL REY.**

Visto expediente que se tramita para la aprobación de la modificación puntual nº 4 del Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Aldea del Rey, promovido por esta Administración municipal.

Visto que no consta la publicación en uno de los diarios de mayor tirada a nivel provincial del periodo de exposición, es preciso reiniciar el plazo de publicación y alegaciones con los trámites establecidos en el artículo 36.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad urbanística de Castilla-La Mancha.

Firma 2 de 2  
ALCALDE  
26/10/2021  
José Luis Villanueva Villanueva

Firma 1 de 2  
SECRETARIO-INTERVENTOR  
26/10/2021  
Juan Carlos García Sánchez



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 4097f46ddfb6403790c6793835514165001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Así mismo, se da cuenta de la redacción del convenio urbanístico elaborado sobre la gestión de las tareas parciales de urbanización de la zona afectada para la firma con los propietarios afectados.

Por el portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta su conformidad con el asunto pero solicita que se tramiten otras modificaciones de ampliación de suelo urbano necesarias en la localidad, siendo informado que existe una planificación a medio plazo para efectuar diversas modificaciones que solucionarán diversas incidencias, pero se ha comenzado por la modificación

A la vista de las exposiciones indicadas, el Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes que conforman la mayoría absoluta,

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Proceder a la publicación de anuncio sobre información pública del proyecto de Modificación puntual número 4 del Plan de Delimitación de Suelo Urbano de esta localidad en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, subsanando la tramitación indicada

**SEGUNDO.-** Aprobar la redacción del convenio urbanístico de cargas urbanizadoras a firmar con los propietarios afectados y autorizar a la Alcaldía-Presidencia la firma y ejecución de las actuaciones establecidas en dicho convenio.

#### **4º.- (PL029/2021) INFORME SOBRE MODIFICACIÓN DE TASA POR CICLO DEL AGUA.**

Por la Secretaría-Intervención se da cuenta de petición formulada por Aqualia, en su calidad de empresa concesionaria de la gestión del ciclo del agua, solicitando una revisión de las tarifas de dicho ciclo, atendiendo a la elevación de costes de explotación que están ocasionando un déficit del servicio.

El Pleno toma conocimiento y remite el asunto a la correspondiente Comisión informativa para su estudio y propuesta.

#### **5º.- RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE DON JUAN BAUTISTA CIUDAD RODRÍGUEZ.**

Por don Juan Bautista Ciudad Rodríguez, Concejale del Grupo Municipal Popular, se ha presentado en esta sesión escrito de renuncia a su acta de concejal, solicitando su toma de conocimiento y que se proceda a su sustitución conforme la lista electoral de su partido.

Indica que ha sido un honor representar a sus vecinos durante seis años, cuatro con responsabilidades de gobierno y dos años en la oposición, y quiere manifestar su agradecimiento a todos los corporativos por su trato hacia su persona y al Sr. Secretario por su labor y esperando que esté muchos años. Y, especialmente, a su grupo municipal por su apoyo.

El sr. Alcalde-Presidente le transmite el agradecimiento de todo el pueblo de Aldea del Rey por su labor y esfuerzo en beneficio de sus vecinos.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista le transmite su agradecimiento por su dedicación y esfuerzo en pro de la localidad y sus vecinos.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	26/10/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	26/10/2021

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 4097f46ddfb6403790c6793835514165001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos se une a las palabras del Sr. Alcalde-Presidente y del portavoz del Grupo Socialista, manifestando su agradecimiento y poniéndose a su disposición.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se expone:

*"Hoy quiero despedir a un compañero de Corporación que ha compartido conmigo y con Donato y Rocío seis años en el Ayuntamiento.*

*Ha sido un placer conocerte en este campo. Como Concejal de Agricultura y como negociador en temas importantes has conseguido logros interesantes.*

*Por ello mi agradecimiento personal en época de Gobierno y en periodo de oposición.*

*Gracias por tu entrega y generosidad, por tu tiempo y desvelos para con tu pueblo.*

*Y que disfrutes de tu tiempo y familia muchos años.*

*Muchas gracias por todo."*

Por el Secretario-Interventor se transmite su agradecimiento por su relación en seis años, y le indica que ha estado a su disposición y seguirá estando a su disposición.

Visto que D. Juan Bautista Ciudad Rodríguez, Concejal de este Ayuntamiento, tomó posesión de este cargo el día 15 de junio de 2019, tras las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

En cumplimiento de los artículos 9.4 RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento presentada por D. Juan Bautista Ciudad Rodríguez.

**SEGUNDO.-** Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación, es Doña María Elena Pardo Ciudad, siguiente de la misma lista que el renunciante, y solicitando a la Junta que remita la correspondiente credencial para que pueda tomar posesión de su cargo.

### PARTE DE CONTROL:

#### 6º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

Por la Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular don Luis María Sánchez Ciudad, el cual pasa a exponer las siguientes cuestiones:

a) Solicita información sobre diversos gastos aprobados en la Junta de Gobierno por importes de 16.446,32 euros, 4.138,24 euros y 12.270,00 euros. Es informado que se

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	26/10/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	26/10/2021

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 4097f46ddfb6403790c6793835514165001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

corresponden con el suministro de elementos de los parques infantiles de la localidad, que se encuentran financiados con cargo al Plan de Obras de Diputación, y están pendientes de instalación por los servicios municipales.

b) Sobre una factura de agua y desayunos por 1.000 euros, siendo contestado que se corresponden con los gastos del Campus y actividades deportivas y dado que se ejecutaron en el Campo de Fútbol, se encargó de su suministro al bar de la piscina.

c) Solicita información sobre una obra ejecutada de sustitución de puerta en edificio de usos múltiples, siendo contestado que se corresponde con la puerta de la Asociación de Amas de Casa, que está financiada con el Plan de Obras de Diputación.

d) Indica que la solución adoptada en la señalización viaria en el cruce de calle Maestro Nava y Calatrava, añadiendo que consideran más acertada la solución propuesta por la Policía Local, pero también consideran positiva la solución adoptada.

e) Último apunte. Tono distendido y curioso vemos el pago de una mínima cantidad de gastos para comida de perros. Es que además de los gatos del castillo de los que tenemos constancia desde hace tiempo. ¿También tenemos perros?

Es contestado que las facturas se presentan en formato informático conforme el modelo de la empresa suministradora, aunque no se tienen perros en el Castillo.

### 7º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, don José Luis Villanueva Villanueva, se contesta pregunta formulada por el portavoz del Grupo Municipal Popular en sesión anterior, indicando que la señal retirada fue fruto de las obras que se estaban ejecutando en el viario por la empresa concesionaria del ciclo del agua, y está pendiente de su reposición a la mayor brevedad.

Don Fulgencio Flox Rodríguez solicita la palabra para aclarar dos asuntos de su responsabilidad, siendo concedida por la Presidencia.

En primer lugar, pasa a exponer informe sobre los datos resultantes de la gestión de la Piscina Municipal, indicando que el número de usuarios ha sido mayor, considerando que se ha prestado un servicio óptimo, con reducción de los gastos con relación al ejercicio anterior y pasa a detallar ciertos aspectos de la gestión.

Añade que se han aprovechado las instalaciones para ejecutar otras actividades deportivas, detallando los diversos campeonatos y el número de participantes.

Así mismo, da cuenta de los convenios firmados con las entidades deportivas de la localidad, aportando detalles de la gestión efectuada y aprovechando para agradecer la labor desarrollada por el personal de la Piscina Municipal.

En segundo lugar, da cuenta del cambio en la persona del Agente de Desarrollo Local y Empleo por renuncia del titular.

Añade datos sobre la gestión de las ayudas a Pymes y autónomos de la localidad conforme la convocatoria aprobada por el Pleno corporativo, indicando que se ha ampliado el plazo para las solicitudes a fin de llegar al mayor número de interesados.

Por don Luis María Sánchez Ciudad se matiza que hubo equipos juveniles en años anteriores y aporta datos detallados al respecto.

Se plantea un breve debate el respecto.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	26/10/2021
SECRETARIO-INTERVENTOR	
Juan Carlos García Sánchez	26/10/2021
Firma 1 de 2	

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 4097f46ddf6403790c6793835514165001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

### 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Presidencia cede la palabra a la portavoz suplente del Grupo Municipal Popular, que pasa a exponer diversos ruegos y preguntas, con lectura de su intervención, del cual se transcribe literalmente:

*"Vaya por delante que las críticas y sugerencias que vamos a realizar se hacen con la mejor intención. Sabemos que tenemos un gran pueblo y lo mejor son sus monumentos y sus gentes. Y nos duele enormemente que haya cosas que no se hacen bien o podrían mejorarse.*

*1º.- Convoquen en tiempo y forma, que nos ignoran y no nos tienen en cuenta, ya estamos cansados de decírselo. Lo del acto del 27 de Agosto no tuvo nombre. Que después de hablar con usted de otros temas dos días antes se le olvide comentar que vamos a realizar un homenaje a los sectores que lucharon contra el COVID-19. Es para nota. Que después de hablar no se le ocurra convocar una reunión para informar es sorprendente. Que sea el Presidente de la Comisión el que tras oír mis quejas la convoque tarde. ¡¡Bien está!!! Más vale tarde...*

*2º.- Feria y Fiestas: Que desde el día 28 de agosto esté circulando el Programa de Festejos del pueblo y se nos convoque a nosotros para el 2 de septiembre para dar esa información cuando circulaba por el pueblo. Es poco menos que una inelegancia por su parte y una falta de respeto.*

*Por cierto, ¿quién lo ha hecho? No sabemos qué imprenta lo ha hecho pero no ha sido la Diputación como en los últimos años lo hacía gratis. Qué coste ha tenido y por qué no tiene depósito legal. Tengo entendido que el D/L es obligatorio y nuestro Ayuntamiento no da ejemplo y hace un Programa sin D/L. ¡¡Vaya seriedad señores!!!*

*Esta es la tónica general. Pero el día de la inauguración de la Feria en plena Plaza de España, demostraron hasta dónde puede llegar su postureo. Invitan a la Alcaldesa de Ciudad Real y al Delegado Provincial de Fomento a nuestras Fiestas. Y no los hacen partícipes de nada. Solo los nombran. Ni entregan ramos (aunque los tres últimos los entregó Cándido solo). No tiene la deferencia de decirles a sus invitados que suban a entregarlos. ¿Para qué los invitaron?! Para que se sentaran en la silla y ya !Y lo remata el Sr Alcalde cuando dice ahora nos vamos a hacer una foto todos juntos. El equipo de Gobierno y las Mises. Y se vuelve a olvidar de las personalidades invitadas. No le hablo del resto de la Corporación que también estábamos allí, no. Nosotros ya estamos acostumbrados. Pero, no ya por ustedes que, han demostrado lo que son. Al menos por el pueblo al que representan traten a los invitados como se merecen.*

*Estas Ferias han sido conocidas como "LAS FERIAS DEL CABREO". Han enfadado ustedes a los muchos colectivos de nuestro pueblo por no realizar algunas actividades. Unas multitudinarias se celebran (como la actuación de Durán) y no hay peligro y otras de poca gente no se celebran por el peligro del COVID (Caballos, aire comprimido, carrera y un largo etc.).*

*Además han enfadado a mucha gente por cambiar actuaciones sin el aviso pertinente. No vale con decir que se ha anunciado. Es que la gente no se entera de un día para otro. Ni está mirando al móvil a todas horas para ver si han tenido*

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	26/10/2021
SECRETARIO-INTERVENTOR	
Juan Carlos García Sánchez	26/10/2021
Firma 1 de 2	

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 4097f46ddfb6403790c6793835514165001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

*otra ocurrencia. Y lanzan un mensaje y al día siguiente lo cambian y al otro lo vuelven a cambiar."*

Se plantea un debate al respecto.

Retoma la palabra el portavoz del Grupo Popular:

*"3º.- Actos vandálicos: Sabemos que en la Higuera, el Campillo y el Castillo de Calatrava, entre otros, se han producido actos vandálicos, rotura de mobiliario urbano, desperfectos en los coches, carreras de automóviles, etc., etc., etc.*

*Rogamos que se vigilen más estos lugares.*

*4º.- Limpieza del Colegio: Junta Local de Gobierno 451/2021. Se acuerda realizar: Actuaciones a llevar a cabo en el Colegio antes del comienzo del curso escolar*

*Es la primera vez en muchos años que el centro no ha estado limpio el 1 de septiembre. Se debería haber limpiado en Julio o Agosto y no esperar al comienzo del curso para hacer la limpieza. Los profesores iniciaron su trabajo en condiciones de habitabilidad muy deficientes. Esperamos que no vuelva a ocurrir. No nos vale la excusa de la obra de la uralita porque hay tres edificios y se podrían haber limpiado los otros dos. Pero es que en donde se quitó la uralita, los trabajadores nos decían que por dentro podían limpiar sin problemas que ellos no levantarían polvo. Se autoriza la obra del cambio de uralita el 10 de agosto.*

*Andamios y vallas por las obras en el Colegio. Instar a la D.P. que las obras se realicen en periodos vacacionales desde el 25 de agosto hasta el 15 de Octubre para cambiar unas uralitas parece demasiado. Oír a diario tantos ruidos de radiales, martillazos, etc., etc., etc. en periodo lectivo no es lo más recomendable para impartir clases.*

*Solicitamos que se inste a la D.P de Educación a que las obras se realicen en periodos de vacaciones y no iniciado ya el curso.*

*5º.- Protocolos y delicadezas: Ya se lo dije con la Alcaldesa de Ciudad Real y el D.P. de Fomento. Creo que el ruego de que hagan un curso de protocolo no estaría mal. En las actividades que realizan debieran de ponerse en el sitio de los demás y tener delicadezas que no tienen. Ejemplos varios tenemos:*

*El Referido con anterioridad.*

*Entregar los premios de Valentín Villalón ignorando al que da nombre a los premios en las dos últimas ocasiones. Y no dándole la oportunidad de entregar él lo premios.*

*Las entregas de los diplomas de E. Vial con la Policía Local ignorando a la representación legal del Centro.*

*6º.- Bar de la Piscina y del Parque: Nos dicen que hubo una persona del pueblo interesada en el Bar de la Piscina que tenía interés en explotarlo y que no se lo dejaron. Quisiéramos que nos aclarasen este tema. Lo del Bar del Parque es un problema que habrá que solucionar para no dar la impresión de falta de previsión o seriedad."*

Por don Fulgencio Flox Rodríguez se procede a dar explicaciones al respecto, indicando que no es cierta esta afirmación, ya que en el proceso de convocatoria de la contratación no se presentó ninguna oferta para el Bar de la Piscina, y se tuvo que efectuar

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	26/10/2021
SECRETARIO-INTERVENTOR	
Juan Carlos García Sánchez	26/10/2021
Firma 1 de 2	

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 4097f46ddf6403790c6793835514165001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

gestiones para solucionar el problema. Para ello se contactó con la Asociación de Empresarios sin resultado, y con los empresarios del ramo sin resultados también. Y las gestiones se ampliaron a las localidades colindantes. Posteriormente se tuvo conocimiento de una persona que podría estar interesada pero sin experiencia en el ramo de la hostelería, poniendo en duda la calidad del servicio que se podría prestar.

Pero, a la empresa que se quedó con el Bar de la Piscina se le indicó que lo contratará como camarero, a lo cual dicha persona no aceptó.

Doña Rocío Alcaide Pardo se indica que la persona interesada indicó que llegaría a la cantidad de canon de 1.500,00 euros, a lo que don Fulgencio Flox Rodríguez indica que no es cierta dicha afirmación y que en ningún momento se planteó ninguna cantidad.

Se plantea un debate acalorado entre algunos corporativos.

Por la Presidencia se indica que las manifestaciones de don Fulgencio Flox Rodríguez son ciertas y añade algunos datos más.

Se reanuda un debate acalorado.

La Presidencia cede, nuevamente, la palabra a don Luis María Sánchez Ciudad, que retoma su intervención.

*"7º.- Campaña de limpieza: Si bien se han incrementado contenedores. La limpieza ha sido deficiente. La máquina barredora sigue teniendo averías. Deben tomárselo más en serio.*

*Un apunte al hilo de limpieza. Hemos recibido algunas quejas de que la piscina pequeña en ocasiones no ha estado todo lo limpia que debiera. Rogamos que se tome en cuenta para el año próximo."*

Don Fulgencio Flox Rodríguez interrumpe la intervención para proceder a efectuar una consideración sobre la limpieza de la piscina pequeña, indicado que la limpieza del agua ha sido excelente, e indica que tiene fotos al respecto.

Se plantea un nuevo debate acalorado entre los presentes.

Por la Presidencia se centra el debate al respecto.

Por don Luis María Sánchez Ciudad se plantea que sus propuestas son constructivas pero el tono debe ser más moderado en el Pleno.

Doña Rocío Alcaide Pardo indica que su intervención ha sido con tono constructivo con intención de mejorar el servicio.

Por la Alcaldía se finaliza el tema con explicaciones sobre la gestión de la piscina y agradeciendo el esfuerzo del personal al respecto.

Don Luis María Sánchez Ciudad retoma la palabra:

*"8º.- Último ruego: Solicito una Comisión de Cultura para ver temas de interés municipal, que no lo voy si quiera a nombrar por no darle alas a los detractores.*

*Son muchas las deficiencias que hay que subsanar."*

Por la Alcaldía se indica que se convocará dicha Comisión en breve.

El Sr. Presidente, don José Luis Villanueva Villanueva, cede la palabra a doña Rocío Alcaide Pardo, que solicita información sobre el gasto de la actuación de Agustín Durán en las Fiestas Patronales, que según sus estimaciones alcanzaría la cantidad total de 3.500,00 euros.

Es contestada que es cierto, generándose un breve debate al respecto.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	26/10/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	26/10/2021

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 4097f46ddf6403790c6793835514165001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/axx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Por la Presidencia se indica que fue una actuación de gran repercusión y con alto nivel de éxito, con conllevó un operativo preventivo de gran envergadura, con el consiguiente gasto.

La Presidencia cede la palabra a don Cándido Barba Ruedas, que pasa a manifestar algunas explicaciones.

Sobre los cambios efectuados durante las Fiestas, indica que se vieron motivados por las inclemencias del tiempo que limitaron la gestión de actividades previstas.

En relación con el libro de fiestas, ya se han formulado las quejas pertinentes a la imprenta por los fallos detectados, y tendrá la repercusión debida.

Sobre los actos vandálicos, ya se hizo un escrito conjunto por los grupos y se puso la correspondiente denuncia ante la Guardia Civil.

Respecto a las manifestaciones dichas sobre la limpieza, indicar que se ha visto mejorada por la puesta en ejecución del Plan de Empleo de la Junta, y da detalles de diversas actuaciones acometidas.

En relación a las obras acometidas en el Colegio Público, indicar que es deseable acometerlas en períodos no lectivos, pero las dificultades en encontrar empresas del ramo en los meses de julio y agosto son muy limitadas, y la Junta ha ejecutado la obra conforme sus posibilidades. Pero lo importante es que la obra ha sido ejecutada y se ha retirado la uralita conforme a los protocolos establecidos, y esta actuación ya estaba solicitada, entre otras, desde 2014 por el Ayuntamiento, con reiteradas peticiones, pero ya se ha culminado la ejecución de todas las actuaciones pendientes.

Se plantea un debate el respecto.

Por don Luis María Sánchez Ciudad se indican diversas precisiones sobre las obras ejecutadas, e indica que fueron fruto de una auditoría efectuada por la Consejería de Educación.

Respecto a la petición de Comisión Informativa de Cultura, le indica que la convocatoria debe efectuarla su Presidente.

Don Luis María Sánchez Ciudad pide disculpas al respecto y le reitera la petición.

La Presidencia cede la palabra a don Pedro Morena Alañón, que procede a dar detalles sobre el desarrollo de las Fiestas Patronales, y las limitaciones que el protocolo Covid ha originado en la ejecución de las Fiestas.

Reitera que los cambios se han visto motivados por las inclemencias del tiempo, y considera que el "cabreo" indicado por el Grupo Popular se limita a ellos, pero no por la ciudadanía que ha participado masivamente en las fiestas.

Se plantea un nuevo debate al respecto.

Por don Luis María Sánchez Ciudad se indica que su grupo se ha limitado a transmitir las quejas que le han indicado diversos colectivos.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez se explica que las Fiestas han salido bien con algunos problemas lógicos de gestión en función de las limitaciones de los protocolos preventivos.

Nuevo debate entre los presentes.

Por la Alcaldía-Presidencia se considera que las Fiestas han podido provocar alguna situación de frustración por no poder realizarse las actividades de algunos colectivos, pero las dificultades de cumplir los protocolos de seguridad ha motivado dichas limitaciones.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	26/10/2021
SECRETARIO-INTERVENTOR	
Juan Carlos García Sánchez	26/10/2021
Firma 1 de 2	

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 4097f46ddfb6403790c6793835514165001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Se genera un debate el respecto.

Por don Cándido Barba Ruedas se indica que no se puede contentar a todos los colectivos y las situaciones no son comparables entre las actividades, dado que cada uno debe valorarse individualmente.

Indica que respecto a la atención a las Autoridades invitadas, se les ofreció la posibilidad de participar pero declinaron dicha opción, y considera que no hubo desprecio, y se llevaron una grata impresión de Aldea del Rey.

Por don Luis María Sánchez Ciudad se indica que dicho ofrecimiento de participación debería haberse hecho público para evitar comentarios al respecto.

Se genera un debate entre los presentes.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez se indica que este año ha habido más asistentes a las Fiestas, con un gran repertorio de actividades y actuaciones que han dinamizado la vida social de la localidad, con gran participación de los vecinos de otras localidades, pero ello conlleva que se produzcan incidentes negativos de difícil control. Pero a pesar de ello, Aldea del Rey ha estado de moda este verano.

Por don Luis María Sánchez Ciudad se manifiesta que no se puede hacer un análisis simplista de la situación y da su perspectiva de la situación.

Se genera un debate entre algunos corporativos al respecto.

Por don Cándido Barba Ruedas informa que se ha obtenido la autorización de funcionamiento del Servicio de Estancias Diurnas.

Por la Presidencia se pregunta si existe alguna cuestión más a tratar, y considerando finalizado el desarrollo del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las once horas y treinta y ocho minutos, y agradeciendo la participación de los corporativos en la sesión y el talante de las intervenciones.

Vº Bº

La Alcaldía-Presidencia

José Luis Villanueva Villanueva

El Secretario-Interventor,

Juan Carlos García Sánchez.

Firma 2 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	26/10/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	26/10/2021

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 4097f46ddfb6403790c6793835514165001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

